



INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PUBLICIDAD PARA DAR VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE INFRAVIVIENDA CALA MAYOR – SAN AGUSTÍ DEL PLA LITORAL DE PONENT DE PALMA.

Número de expediente: CM-SUM 5-2019
Asunto: contrato menor de suministro

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de suministro de publicidad para dar visibilidad y difusión al proyecto de Infravivienda Cala Major-San Agustí del Pla Litoral-Ponent de Palma.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

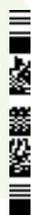
Dentro de la Estrategia DUSI Pla Litoral de Ponent se enmarca el Proyecto Infravivienda Cala Major-San Agustí que podrá estar financiado en un 50% con Fondos Europeos de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, actualmente unificado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Concretamente, el proyecto de referencia se encuentra enmarcado:

- En el **Objetivo Temático 9** “Inclusión social y lucha contra la pobreza”
- En el **Objetivo específico 9.8.2** “Regeneración, física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas”.
- En la **Prioridad de Inversión 9B** “Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales”.
- En la **línea de actuación 13** “Promoción de la integración social y la prevención de exclusión social a través, fundamentalmente, de la inserción de personas en situación o riesgo de exclusión, el apoyo social a los colectivos más desfavorecidos y el impulso y promoción del desarrollo comunitario”.

Para poder dar a conocer el proyecto de Infravivienda Cala Major-San Agustí y cumplir con las exigencias de comunicación y publicidad que imponen las normas de los Fondos FEDER, es necesaria la contratación de un servicio de publicidad para dar visibilidad y difusión al proyecto.

MARIA MAGDALENA RAMIS FERRIOL 30-12-2019





3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

- **Suministro de 120 banderolas**, con medidas 80 x 110 cm, de material de lona opaca de pvc reforzado de 510 gr. con su correspondiente soporte para colocarlas en farolas.

- La impresión será a dos caras, en color, con imágenes proporcionadas por PMH-RIBA.

- 60 de estas banderolas tendrán que estar colocadas por la empresa adjudicataria en las farolas de la zona delimitada.

- Avinguda Joan Miró, desde el número 250 hasta el club de Cala Nova de Sant Agustí, en los dos lados de la calle.
- En la calle Joan de Saridakis, desde la esquina de Avinguda Joan Miró hasta la esquina de la calle Metge Pere Comas
- En el camino de Génova a Sant Agustí, desde la esquina de Avinguda Joan Miró hasta la esquina de la calle Paradís.

- Las 60 banderolas tendrán que estar montadas antes del 31 de diciembre de 2019.

- La empresa adjudicataria sustituirá las 60 banderolas por otras 60 nuevas, la primera quincena de mayo de 2020, permaneciendo instaladas hasta el 30 de setiembre de 2020. Además se comprometerá mediante declaración responsable a hacer revisiones periódicas de la visibilidad de las mismas y realizar reposición de los soportes defectuosos hasta la fecha fin del servicio contratado.
- El transporte, montaje y desmontaje irán a cargo de la empresa adjudicataria.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el contrato se califica de menor, ya que su importe es inferior a 12.000,00 € (IVA no incluido).

Tipo de contrato: suministro

Procedimiento y adjudicación: contrato menor. Adjudicación directa

Criterios de puntuación: sin criterios

Por otro lado, se deja constancia de que el objeto del contrato no se ha diseñado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





5. VALOR ESTIMADO

Este contrato tiene un valor estimado de 6.000€ (IVA no incluido)

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe IVA incluido: 7.260,00 €	Aplicación presupuestaria: 00.15200.2269999	Referencia RC: 22019000928 (Op: 220190004904)
-------------------------------------	--	---

El coste de este servicio está cofinanciado al 50% por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, desarrollado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Plan Litoral de Ponent de Palma (EDUSI PLP).

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las banderolas deberán estar montadas antes del 31 de diciembre de 2019 y se mantendrán hasta el 30 de septiembre de 2020.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Magdalena Ramis, responsable del procedimiento administrativo
Jose Fco. Velázquez, responsable técnico

9. PLAZO DE GARANTÍA

No existe plazo de garantía para este servicio.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No es necesario constituir garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 153 en relación con el 118 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Presentando una sola factura al finalizar el montaje del suministro contratado, expedida por el adjudicatario y conformada por el responsable del contrato

MARIA MAGDALENA RAMIS FERRIOL 30-12-2019





12. ENTIDAD PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:

En fecha 3 de diciembre de 2019 se publicó el anuncio relativo a la contratación de suministro de publicidad para el proyecto de Infravivienda Cala Major – San Agustí, presentándose cuatro ofertas:

Empresa	CIF	PTO	
1. SEAPROS SLU (EXPO SERVEIS)	B-57799637	5.640,00 €	aceptada
2. NOU VENT SL	B-07137524	5.984,00 €	aceptada
3. AGEN BUSINESS AND BRAND JELOUCOM SL	B-57838997	5.320,00 €	aceptada
4. IMPRESRAPIT SL	B-57082323	5.499,60 €	aceptada

Por tanto, se propone adjudicar el presente contrato a la empresa AGEN BUSINESS AND BRAND JELOUCOM SL, con CIF B-57838997 y domicilio en la calle San Miguel, número 79, CP 07002 de Palma, por cumplir con los requisitos solicitados y haber presentado la oferta económica de menor importe.

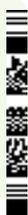
Precio de adjudicación: 5.320,00 € más IVA, en total 6.437,20 €

Durante la tramitación de esta adjudicación, en fecha 16 de diciembre de 2019, se ha recibido comunicación de la empresa AGEN BUSINESS AND BRAND JELOUCOM SL de la renuncia a optar a este contrato por no poder cumplir con el plazo de ejecución establecido.

Debido a la renuncia de la empresa AGEN BUSINESS AND BRAND JELOUCOM SL, es preciso proponer como adjudicatario del contrato a la empresa IMPRESRAPIT SL, CON CIF B-57082323 y domicilio en la calle Barón Santa María del Sepulcro, número 7, CP 07012 de Palma, por cumplir con los requisitos solicitados y haber presentado la segunda mejor oferta económica.

En aplicación del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, se ha comprobado que en el expediente no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero de dicho artículo 118.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en las bases 18, 21 y 33 de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para 2019, se propone que se dicte la siguiente:





RESOLUCIÓN

- 1.- Adjudicar el contrato menor de suministro de publicidad para dar visibilidad y difusión del proyecto de Infravivienda Cala Mayor – San Agustí, a la empresa IMPRESRAPIT SL, con el CIF B-57082323 y domicilio en la calle Barón Santa María del Sepulcro, número 7, CP 07012 de Palma, por un importe de 5.499,60 €, al que corresponde un IVA de 1.154,92 €, por lo que el precio total asciende a 6.654,52 €.
- 2.- Autorizar y disponer el gasto de 6.654,52 €, (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 00.15200.2269999 del presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios para 2019.
- 3.- Reconocer la obligación y abonar el gasto en el momento en que se acredite que el suministro se ha realizado correctamente, se ha presentado la correspondiente factura y ésta ha sido conformada por el técnico responsable.

Palma, 16 de diciembre de 2019

Jose Fco Velázquez Arjona
Arquitecto del PMH-RIBA
(firma electrónica)

Magdalena Ramis Ferriol
Técnico servicios económicos PMH-RIBA
(firma electrónica)

Que se decrete,
El gerente del Patronato
Josep Maria Rigo Serra
(firma electrónica)

Tomo nota mediante
validación electrónica
El secretario/a

MARIA MAGDALENA RAMIS FERRIOL 30-12-2019

